

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS

DEL

PUERTO DE MALAGA

EXPEDIENTE NÚM. 21.

La Comisión Permanente de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto, NEGOCIADO GENERALES. visto el atento oficio de V.S. de 25 de Marzo último y estudiado el interesante proyecto de Estatuto de Andalu-Salida núm. Lo. cía, que adjunta, teniendo en cuenta que por las vigentes Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución, Ley llamada de Juntas, de 7 de Junio de 1911, y Reglamento general para su Organiza-

ción y régimen de 19 de Enero de 1928, estos Organismos constituyen delegaciones de la Administracción general del Estado, con un fín concreto y determinado, dependen inmediatamente del Ministerio de Obras Públicas y són en suma, el mismo Estado en una de las formas de administrar los intereses públicos, acordó en sesión celebrada el 25 de Abril, abstenerse de participar en tan importante movimiento, por estimarlo, dado su caracter esencialmente oficial, completamente extraño a sus atribuciones.

Lo que en cumplimiento del acuerdo tengo el honor de comunicar a V.S. para su conocimiento y efectos.

Málaga 2 de Mayo de 1932.

El Secretario.

El Presidente.

Umali Durk

Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Asamble Regional Andaluza.

Diputación Provincial de Sevilla.)